# Gobierno del Estado de Puebla

## Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Reglas de Operación del Programa "Apoyos Medico-Hospitalario"





## **REFORMAS**

Publicación	Extracto del texto
20/dic/2022	PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa "Apoyos Medico-Hospitalario", que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022.

### **CONTENIDO**

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS MEDICO-
HOSPITALARIO"3
I. INTRODUCCIÓN 3
II. ANTECEDENTES 4
III. MARCO LEGAL 5
IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS
V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA 8
VI. POBLACIÓN Y COBERTURA 8
VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS 8
VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES 11
IX MECÁNICA DE OPERACIÓN 12
X. CENTROS DE REINSERCIÓN Y CASAS DE ASISTENCIA 15
XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES
XII. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL 16
XIII. TRANSPARENCIA
ANEXOS
TRANSITORIOS
Solicitud de Apoyo (Anexo 2)27
Formato de Estudio Socioeconómico (ANEXO 3)
Formulario de Consentimiento Expreso del Titular para el
Tratamiento de Datos Personales Sensibles (Anexo 4)
Formato de Recibo de Donación (Anexo 5)

### REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "APOYOS MEDICO-HOSPITALARIO"

#### HOJA DE IDENTIFICACIÓN

Elabora y Valida	Autoriza
JORGE ALBERTO BENÍTEZ SAMANIEGO	DENISSE ORTIZ PÉREZ
Titular de la Dirección de Inclusión	Titular de la Unidad
y Rehabilitación Social	de Asistencia Social y Salud
Rúbrica.	Rúbrica.

### I. INTRODUCCIÓN

Según Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social en su estudio "Medición de la Pobreza de 2008 a 2018" en el Estado de Puebla, el 58.9% de la población vive en pobreza, mientras que el 8.6% de la población vive en situación de pobreza extrema.

De acuerdo a Ley de Asistencia Social, este grupo de personas son beneficiarios de los apoyos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, en sus necesidades de salud más inmediatas, que, ante la presencia de una enfermedad o accidente, requieren del apoyo para solventar o aminorar un padecimiento que pone en riesgo su vida.

Debido a la demanda de apoyo económico de la población más vulnerable, se observa la necesidad de que el programa de apoyos médico-hospitalarios llegue a la mayor cantidad posible de dicha población, en los 217 Municipios que conforman el Estado de Puebla.

En este sentido, a través de la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social y mediante el Departamento de Inclusión Social, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, opera el Programa Apoyos Médico-Hospitalario, quién a su vez, en coordinación con las Delegaciones Regionales de este Sistema, lo ejecutan en los Municipios del Estado de Puebla para hacer llegar los apoyos a las zonas más vulnerables.

Las presentes Reglas de Operación del Programa de Apoyos Médico-Hospitalarios, tienen como finalidad, dar a conocer la forma en que se ejecutará, exponiendo los objetivos generales y las políticas de operación que se manejan en éstos.

Se citan los antecedentes, el marco legal en que se soportan las actividades del programa y la población que se busca beneficiar.

Se trata de un programa dinámico, dado que se adecua de acuerdo a las necesidades de Salud en el Estado.

#### II. ANTECEDENTES

Desde los antecedentes precolombinos hasta la promulgación de la Constitución Mexicana de 1917, se puede apreciar como la idea de caridad ha evolucionado, institucionalizándose hasta lo que hoy es conocido como asistencia social, entendida ésta, como una responsabilidad del Estado Mexicano que va más allá de lo social, llegando a lo ético.

De aquí nace la necesidad de originar una institución u organismo con la función de conjuntar, organizar y regir la asistencia social, con esta idea se crea por decreto en enero de 1977, el entonces Instituto de Protección a la Infancia (INPI). Actualmente su nombre oficial es el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Siendo que la asistencia social es obligación del Estado, permitió ampliar programas y servicios en el sentido de proveer de elementos compensatorios a los grupos vulnerables. En 1989 se crea el programa de Integración Social y Familiar, del cual depende el área de Apoyos Médicos-Hospitalarios, que enfoca sus acciones hacia la población más vulnerable y de escasos recursos, respondiendo a la creciente demanda de servicios estatales complementarios de ayuda asistencia, en el tema de Salud.<sup>1</sup>

En el año 2002 se crea la sección de donaciones de Apoyos Médico-Hospitalario como tal y se redefinen sus funciones, con la finalidad de tener plenamente identificados el tipo de Apoyos otorgados, a los solicitantes con necesidades apremiantes de salud. A partir del año 2011 se plantean sus Reglas de Operación.

A partir de 2014 el Programa de Apoyos Médico-Hospitalarios dependen del Departamento de Inclusión.

En 2017 se crea la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad y Departamento de Inclusión Social.

En marzo del 2020 se cambia el nombre de la Dirección de Atención a Personas con Discapacidad por el de Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Sotomayor, C. (2000). La Asistencia Social en México en los últimos 25 años del siglo XX. Revista Jurídica de la Escuela Libre de Derecho de Puebla, 1(2).

En junio del 2020, se integra el apoyo a personas que requieren sesiones de hemodiálisis.

Con fecha 29 de junio del año en curso, mediante acuerdo 03/2ªORD/2022 que a la letra señala: "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 fracción II de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla, 26 C fracción III de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social; y 12 fracción XI del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla, las y los integrantes de la Junta Directiva aprueban por unanimidad de votos las Reglas de Operación del Programa "Apoyos Médicos-Hospitalario".

#### III. MARCO LEGAL

- a) Artículos 1 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Vigente.
- b) Artículos 1, 5 y 24 fracción X de la Ley General de Salud. Vigente
- c) Artículos 1, 3, 13 y 50 fracción XVIII de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Vigente.
- d) Artículo 1, 23, 60 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- e) Ley de Asistencia Social. Vigente.
- f) Artículo 1, 7, 70, 82 y 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla. Vigente.
- g) Artículos 1, 8, 15, 16, 17, 20, 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal
- h) Artículos 1, 2, 3, 11, 41 y 42 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- i) Artículos 1, 2, 4, 5, 6, 9, 13, 15, 16, 18 y 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Puebla. Vigente.
- j) Artículos 1, 2, 4 apartado A fracción XVI, 5, 25, 26 fracción III y 29 fracciones X y XIII de la Ley Estatal de Salud. Vigente.
- k) Artículos 1, 2, 4, 15, 16 y 17 de la Ley sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social. Vigente.
- l) Artículos 1, 2, 3, 5 fracción I, 6 fracción I, 7, 9, 10 y 16 de la Ley para las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Vigente.

- m) Artículos 1, 2 fracción I, 3, 4, 5, 6, 11, 12, 69, 71 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla. Vigente.
- n) Artículos 1, 2, 3 fracción I, 9, 10, 11, 12, 13 al 20, 24, 32 al 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Puebla. Vigente.
- o) Artículo 1 al 13 Bis, y 14 fracción III de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Puebla. Vigente.
- p) Artículos 1, 2, 3 y 8 del Reglamento de la Ley de Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Puebla. Vigente.
- q) Artículo 1, 2, 3, 5 fracciones I, IV, IV.I, incisos d) y e), 6, 7, 8, 10, 12, 13, 14, 15, 16 y 20 del Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla. Vigente.

#### IV. GLOSARIO DE TÉRMINOS

- a) Año fiscal: Período de 12 meses, correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre.
- b) Discapacidad: Es la consecuencia de la presencia de una deficiencia o limitación física, mental o intelectual y sensorial en una persona, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que al interactuar con las barreras que le impone el entorno social, pueda impedir su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
- c) Enfermedad: Disfunción fisiológica, psicológica o social que presenta un individuo, la cual puede ser identificada y clasificada de acuerdo con signos, síntomas o estudios auxiliares de diagnóstico.
- d) Estudio socioeconómico: método de indagación valorativa y clasificatoria cuanti-cualitativa de variables ponderadas, cuyo fin es descubrir en un sujeto las características que lo ubican en un nivel categórico estratificado, así como permitir el conocimiento de su entorno familiar, económico y social, para aproximar a los integrantes del equipo de salud (servidor público) a la realidad del usuario.
- e) Estudios de gabinete: Procedimiento que requiere de un equipo especializado para brindar un diagnóstico, este tipo de estudio proporciona imágenes.
- f) Estudios de laboratorio: Procedimiento médico que estudia una muestra de sangre, orina u otra sustancia del cuerpo con la finalidad de dar un diagnóstico y un tratamiento médico.

- g) Hemodiálisis: Tratamiento médico que de manera artificial que elimina las sustancias toxicas de la sangre, especialmente las que quedan retenidas por padecimiento de insuficiencia renal.
- h) INSABI: Instituto de Salud para el Bienestar
- i) Insumos diversos relacionados al área de la salud: Son aquellos que se utilizan en una cirugía, para curar heridas, para suministrar medicamento o para evaluar la función de algún órgano del cuerpo humano. Aportación porcentual en especie o pago a otorgar.
- j) Material de Osteosíntesis: Intervención quirúrgica de fracturas óseas utilizando diferentes dispositivos por ejemplo placas, clavos, tornillos, renta de equipo.
- k) Medicamento: Compuesto químico que se utiliza para curar, detener o prevenir enfermedades.
- L) Población en situación de vulnerabilidad pobreza y pobreza extrema:
- 1. Vulnerabilidad Familiar (VF)
- 2. Vulnerabilidad Infantil y Nutrición (VS)
- 3. Vulnerabilidad por Condición de Genero (VG)
- 4. Vulnerabilidad por Discapacidad y Adulto Mayor (VD)
- m) Pobreza extrema: Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación), dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aún si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana.
- n) Pobreza: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- o) Prótesis quirúrgica: Son aquellas que requieren de una intervención quirúrgica, la cual va a sustituir total o parcialmente la función de una parte del cuerpo.

- p) RUD: Registro Único de Donación del SEDIF
- q) Salud: Es el completo bienestar físico y mental y no solo la ausencia de enfermedad.
- r) Vulnerabilidad: Se aplica para identificar aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impide alcanzar mejores niveles de vida.

#### V. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

### a) Objetivo General

Brindar Apoyos Médico-Hospitalarios a la población vulnerable del estado de Puebla en materia de asistencia de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, y que cuenten con INSABI.

- b) Objetivos Específicos
- 1. Otorgar el apoyo a los solicitantes de los 217 municipios del estado de Puebla basados en las necesidades de la población.
- 2. Contribuir a mejorar sus necesidades apremiantes de salud de la población en situación de vulnerabilidad.
- 3. Contribuir a mejorar la calidad de vida e integración social y laboral de las personas con discapacidad.

#### VI. POBLACIÓN Y COBERTURA

#### a) Población Objetivo

Población vulnerable en materia de asistencia de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social que residan en el Estado de Puebla y que cuenten con INSABI.

#### b) Cobertura

Programa operado en los 217 Municipios del Estado de Puebla.

El trámite de estos apoyos se realiza en las Delegaciones Regionales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla (SEDIF) correspondiente al Municipio donde radique el beneficiario o directamente en las oficinas del Departamento de Inclusión Social del SEDIF.

#### VII. CARACTERÍSTICAS DE LOS APOYOS

a) Tipo de apoyo

- 1. Medicamento: Aquellos que se encuentran en la tabla de medicamentos establecidos en estas reglas de operación o de acuerdo a las necesidades de cada paciente. (ANEXO 1)
- 2. Prótesis quirúrgica: Rodilla, cadera, hombro, brazo, las cuales cuentan con especificaciones y características de acuerdo a la necesidad del paciente, por su complejidad es necesario que la prótesis sea adquirida con el proveedor sugerido por el médico tratante.
- 3. Material de Osteosíntesis: Placas, clavos, tornillos, renta de equipo. Por su complejidad es necesario que dicho material sea adquirido con el proveedor sugerido por el médico tratante.
- 4. Estudios de laboratorio: Citometría hemática (CH), química sanguínea completa (QS), tiempos de coagulación (PT, PTT, TSH), pruebas de funcionamiento hepático (PFH), examen general de orina (EGO), urocultivo (URO), perfil tiroideo (PF), hemoglobina (Hb).
- 5. Estudio de Gabinete: Electrocardiograma (EKG), resonancia magnética (RMN), tomografía axial computada (TAC), radiografías (RX), electroencefalograma.
- 6. Hemodiálisis: Servicio de hemodiálisis.
- 7. Insumos diversos del área de la salud: bolsa de colostomía, cinta micropore, bolsa recolectora de orina, sonda Foley y Nelaton, agua oxigenada, pañales niño y adulto, guantes de latex esteriles, gasas, catéteres, solución salina al 9%, suplementos alimenticios, leche, concentrador de oxígeno, auxiliar auditivo tipo diadema.)

#### b) Montos de apoyo

La Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social (DIRS) dentro de sus atribuciones de planear, ejecutar, coordinar, supervisar la operación y cumplimiento de los programas, es quién determina el porcentaje de apoyo de acuerdo al estudio socioeconómico que se realiza al beneficiario y al presupuesto que se tenga asignado, de acuerdo al siguiente cuadro:

RANGO <sup>2</sup>	PORCENTAJE DE APOYO	
A/B	0%	
C+	0%	

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Asociación Mexicana de agencias de Inteligencia de Mercado y Opinión (AMAI)

\_

C/C-	50%
D+/D	75%
Е	100%

A/B: Es el segmento con el más alto nivel de vida del país. Este segmento tiene cubiertas todas las necesidades de bienestar y es el único nivel que cuenta con recursos para invertir y planear para el futuro.

C+: Es el segundo estrato con el más alto nivel de vida del país. Al igual que el anterior, este segmento tiene cubiertas todas las necesidades de bienestar, sin embargo tiene limitantes para invertir y ahorrar para el futuro.

C: Este segmento se caracteriza por haber alcanzado un nivel de vida práctica y con ciertas comodidades. Cuenta con una infraestructura básica en entretenimiento y tecnología.

C-: Los hogares con este nivel se caracterizan por tener cubiertas las necesidades de espacio y sanidad y por contar con los enseres y equipos que le aseguran el mínimo de practicidad y comodidad.

D+: Este segmento tiene cubierta la mínima infraestructura sanitaria de su hogar.

D: Es el segundo segmento con menos bienestar. Se caracteriza por haber alcanzado una propiedad, pero carece de la mayoría de los servicios y bienes satisfactores.

E: Éste es el segmento con menos bienestar. Carece de todos los servicios y bienes satisfactores.

Cabe señalar, que queda sujeto cada uno de los porcentajes de apoyo de acuerdo al presupuesto otorgado anual.

Corresponde a la persona Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud, autorizar el porcentaje de apoyo propuesto por la DIRS en un plazo máximo de 3 días hábiles, con el fin de agilizar el trámite y de esta manera otorgar un servicio eficiente a la población en situación de vulnerabilidad.

- c) Unidad y periodicidad de los apoyos
- 1. Ser acreedores a recibir un apoyo de este programa por persona una vez al año (año fiscal).

- 2. Para la atención de personas que necesitan el servicio de hemodiálisis, podrán ser beneficiadas con un mínimo de 8 sesiones y un máximo de hasta 24 sesiones durante el año contribuyendo a mitigar el impacto económico de este tipo de tratamiento que es prolongado y difícil para el paciente y su familia. (Siempre y cuando se cuente con presupuesto
- d) Criterios de selección para los insumos
- 1. Cumplir con las NORMA Oficial Mexicana NOM-166-SSA1-1997, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos; Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA3-2012, Regulación De Los Servicios De Salud para la Práctica de la Ultrasonografía Diagnostica
- 2. Apegarse estrictamente a las características y especificaciones técnicas establecidas en forma individual por cada uno de los apoyos.

#### VIII. DERECHOS, OBLIGACIONES Y SANCIONES

- a) Criterios de Elegibilidad
- 1. Residir en el Estado de Puebla, preferentemente por 6 meses antes de su solicitud.
- 2. Ser población vulnerable del estado de Puebla en materia de asistencia de acuerdo al artículo 4 de la Ley de Asistencia Social, y que cuenten con INSABI.
- 3. No proceden los apoyos y solicitudes para trámites de ingresos o procedimientos médicos realizados en hospitales privados o fuera del Estado.
- b) Derechos de los beneficiarios:
- 1. Recibir por parte del personal del SEDIF, un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación en los términos de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad;
- 2. Recibir orientación para realizar el trámite del apoyo solicitado.
- c) Obligaciones de los beneficiarios:
- 1. Presentar la documentación conforme a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.
- 2. Otorgar datos verdaderos en el estudio socioeconómico.
- 3. Realizar el pago proporcional al porcentaje en corresponsabilidad, el cual se debe realizar con un plazo máximo de 20 días hábiles a la fecha de autorización, de lo contrario se dará por concluido el trámite.

- 4. Dirigirse con total respeto hacia el servidor público, de lo contrario, tendrá que retirarse de las instalaciones y su trámite será dado por concluido.
- d) Sanciones
- 1. Se podrá no otorgar el apoyo en caso que se detecten incumplimientos en las obligaciones.
- 2. En el caso de hacer mal uso del apoyo brindado, se negará el apoyo en las solicitudes subsecuentes.

#### IX MECÁNICA DE OPERACIÓN

- a) Requisitos e integración del expediente.
- El trámite debe de ser realizado por el beneficiario o por algún familiar y deberá presentar la siguiente documentación para integrar su expediente para todos los tipos de apoyo:
- 1) Carta petición de Apoyo dirigido a la persona Titular de la Dirección General del SEDIF. (ANEXO 2)
- 2) Formato de estudio socioeconómico, realizado por personal del SEDIF. (ANEXO 3)
- 3) Formulario de consentimiento expreso del titular para el uso de Datos Personales Sensibles, realizado por personal del SEDIF. (ANEXO 4)
- 4) Copia de identificación oficial vigente o Constancia de Identidad reciente emitida por el Municipio de su residencia. En caso de ser:
- i. Menor de edad: copia de acta de nacimiento y copia de identificación oficial vigente o Constancia de Identidad emitida por el Municipio de su residencia del padre o tutor.
- ii. Recién nacido/a: Copia de constancia de alumbramiento y copia de identificación oficial vigente o Constancia de Identidad emitida por el Municipio de su residencia del padre o tutor.
- iii. En caso de que el beneficiario no pueda realizar el trámite, éste deberá designar a la persona que realiza el trámite en su lugar, quien deberá presentar carta poder debidamente requisitada y copia de su identificación oficial vigente o Constancia de Identidad emitida por el Municipio de su residencia. La persona que asista a realizar el trámite, deberá proporcionar la información completa requerida para el llenado de los formatos.
- 5) Copia de CURP.

- 6) Copia de comprobante domiciliario no mayor a tres meses (únicamente de servicio de luz que contengan el domicilio del beneficiario) o constancia de vecindad reciente emitida por el Municipio de residencia.
- 7) Fotografía del domicilio (interior y exterior)
- 8) De acuerdo al tipo de apoyo solicitado, se deberá anexar la siguiente documentación en original y reciente (No mayor a 45 días)
- i. Medicamento: Receta original exclusivamente del INSABI y copia de resumen médico
- ii. Estudios de laboratorio: Orden médica original del INSABI.
- iii. Estudios de Gabinete: Orden médica original del INSABI
- iv. Hemodiálisis: Orden médica original del INSABI.
- v. Prótesis quirúrgica: Orden médica original del INSABI, tres cotizaciones de proveedores autorizados por el médico tratante y carátula bancaria.
- vi. Material de Osteosíntesis: Orden médica original del INSABI, tres cotizaciones de proveedores autorizados por el médico tratante y carátula bancaria.
- vii. Insumos diversos del área de la salud: Orden médica del INSABI y documentación acorde al apoyo solicitado.

NOTA: Presentar la documentación en original y reciente (No mayor a 30 días)

- b) Del procedimiento
- 1. Se integra al expediente los requisitos señalados anteriormente, según el tipo de apoyo requerido.
- 2. El expediente pasa a revisión y rúbrica del Departamento de Inclusión Social y se remite a la DIRS
- 3. La DIRS revisa y determina el porcentaje de apoyo a otorgar y remite el expediente a la USAS.
- 4. La Unidad de Asistencia Social y Salud (UASS) autoriza el porcentaje del apoyo a otorgar.
- 5. Se solicita el RUD al Departamento de Enlace, Gestión y Apoyo a Contingencias.
- 6. Se remite el expediente a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), anexando Recibo Oficial o Formato de Requisición según corresponda el tipo de apoyo a gestionar.

- 7. Se indicará al beneficiario el día y la hora de la entrega del apoyo.
- 8. Se entregará al beneficiario en especie el bien a donar o copia de alguno de los siguientes documentos que acrediten el apoyo otorgado (recibo de transferencia proporcionado por caja de la DAF, recibo de donación, CARNET.)
- c) De la entrega del apoyo
- 1. Para apoyos en especie:
- i. La DAF deberá proporcionar los bienes correspondientes a medicamento o insumos diversos del área de la salud según sea el caso a la DIRS para ser entregados al beneficiario.
- ii. Se entregará en especie al beneficiario el medicamento
- 2. Para apoyos en pagos por transferencia:
- i. La DAF remite a la DIRS comprobante de pago efectuado al proveedor que presta el servicio de Prótesis Quirúrgica, Material de Osteosíntesis, Estudios de Laboratorio, Estudios de Gabinete y Hemodiálisis, según sea el caso.
- ii. La DIRS le entregará al beneficiario el recibo o CARNET para obtener el servicio del proveedor que preste dicho servicio.
- iii. Una vez prestado el servicio, el proveedor deberá proporcionar a la brevedad la factura.
- d) De la comprobación de donación

Este proceso se realiza una vez que se ha otorgado el apoyo solicitado al beneficiario y se deberá anexar al expediente la siguiente documentación:

- i. Formato de recibo de donación, realizado por el personal del SEDIF (ANEXO 4)
- ii. Copia de identificación de acuerdo a lo señalado en el inciso a), numeral 4.
- iii. Carta poder firmada por 2 testigos y copia de identificación oficial vigente de los firmantes y 2 testigos o constancia de identidad, en caso de que el apoyo lo haya recogido por alguien distinto al solicitante.
- iv. Fotografía de evidencia.

La comprobación a efectuar en la DAF será de aquellos apoyos tramitados por recibo oficial, mediante copia del soporte del expediente y original de la factura.

Cuando los apoyos sean tramitados por recibo oficial, se deberá remitir a la DAF copia del expediente y original de la factura correspondiente.

e) De la terminación del procedimiento

Se dará por concluido el procedimiento cuando se presente alguna de las siguientes causas:

- i. Cuando se entregue el apoyo al solicitante, el Departamento de Inclusión Social deberá capturar la información al padrón de beneficiarios.
- ii. Cuando la solicitud no cumpla con los requisitos establecidos en el inciso a) de este apartado; dando un plazo de 30 días hábiles a partir de su recepción para que el solicitante asista a la integración del expediente y presente la documentación faltante.
- iii. Cuando el beneficiario no se presente o no sea localizado para la entrega del apoyo solicitado.
- iv. En el caso de fallecimiento del beneficiario.
- v. Si en el transcurso del trámite el tratamiento del beneficiario es modificado o cambiado por indicaciones del médico.

#### X. CENTROS DE REINSERCIÓN Y CASAS DE ASISTENCIA

- a) Requisitos
- 1. Carta petición dirigida a la Persona Titular de la Dirección General del SEDIF, donde se tiene que considerar listado de personas a beneficiar, indicando el tipo de apoyo que requiere. La persona solicitante tienen que acreditar su función o cargo dentro de la institución.
- 2. Copia de Identificación Oficial vigente (credencial para votar) o documento que acredite su estancia en la institución de la persona a beneficiar.
- 3. Acta de nacimiento, en caso de ser menor de edad la persona a beneficiar.
- 4. Copia de comprobante de domicilio no mayor a tres meses de vigencia (únicamente CFE) del centro de reinserción o casa de asistencia.
- b) Procedimiento:
- 1. Se integra al expediente los requisitos señalados anteriormente, haciendo el llenado de los siguientes formatos:

- i. Formulario de consentimiento expreso del titular para el tratamiento de datos personales sensibles firmado por el beneficiario (ANEXO 3)
- ii. Formato de "recibo de donación", firmado por el beneficiario (ANEXO 4).
- iii. Evidencia fotográfica del beneficiario con el bien donado
- iv. Copia de identificación Oficial vigente (credencial para votar) de la persona que recibe el apoyo.

#### XI. INSTANCIAS PARTICIPANTES

- a) Instancias Ejecutoras
- 1. Dirección General del SEDIF
- 2. Unidad de Asistencia Social y Salud
- 3. Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social
- 4. Dirección de Delegaciones
- 5. Departamento de Inclusión Social
- 6. Delegaciones Regionales
- 7. Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- b) Instancia normativa
- 1. Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social

## XII. EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL

a) Evaluación Interna

Se realiza un informe mensual de las actividades, para llevar un control del cumplimiento de las metas.

b) Control y auditoría

De conformidad al marco normativo respectivo de la Secretaría de la Función Pública del Estado, así como a la Auditoria Superior del Estado, podrán realizar actividades de fiscalización y auditoría respecto al ejercicio de los recursos del Programa, las cuales se sujetarán a las disposiciones jurídicas aplicables al ejercicio del gasto público. Los órganos internos de control de cada orden de gobierno serán las instancias que, en sus respectivos ámbitos de competencia, vigilen la aplicación y comprobación del gasto directamente con las Instancias Ejecutoras

#### XIII. TRANSPARENCIA

#### a) Difusión

- 1. De conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y demás disposiciones jurídicas aplicables, el SEDIF divulgará las presentes Reglas en la página electrónica <a href="http://difestatal.puebla.gob.mx/">http://difestatal.puebla.gob.mx/</a>; así como a través de los demás medios que considere pertinentes.
- 2. La DIRS realizará la promoción y divulgación de las acciones del Programa, utilizando lenguaje incluyente y dando a conocer las acciones a realizar, las Personas con Discapacidad beneficiarias y los resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos.

#### b) Quejas y denuncias

La DIRS creará y habilitará los mecanismos para la recepción, atención y seguimiento de las quejas, sugerencias, información y denuncias relativas a los Apoyos Asistenciales, instancia que, a su vez, dará vista el Órgano de Control Interno para la solventación, en su caso.

#### **ANEXOS**

Los Formatos empleados por este Programa se encuentran sujetos a cambio conforme a la normatividad del SEDIF y son de uso exclusivo para los apoyos establecidos en estas Reglas de Operación.

Tabla de Medicamento (Anexo 1)

## GRUPO DE MEDICAMENTOS GRUPO 1 ANALGESIA

No.	MEDICAMENTO	GRAMAJE	PRESENTACIÓN		
1	ACIDO ACETILSALICILICO	TABLETA 100 MG	CAJA CON 28 TABLETAS		
2	CLONIXINATO DE LISINA	TABLETA 250 MG	CAJA CON 10 TABLETAS		
3	CLONIXINATO DE LISINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 100MG/2ML	CAJA CON 5 AMPOLLETAS		
4	TRAMADOL	TABLETA 100MG	CAJA CON 10 TABLETAS		

	T				
5	TRAMADOL		UCIÓN INYECTABLE MG/2ML	CAJA CON AMPOLLETAS	5
GRU	JPO 2 ANESTESIA				
1	DIAZEPAM	COM	IPRIMIDOS 10MG	CAJA CON COMPRIMIDOS	50
2	DIAZEPAN		UCIÓN INYECTABLE G/2ML	CAJA CON AMPOLLETAS	6
GRU	JPO 3 CARDIOLOGÍA				
1	AMLODIPINO	TAB	LETA 5MG	CAJA CON TABLETAS	30
2	NIFEDIPINO	TAB	LETA 30MG	CAJA CON TABLETAS	30
3	CLOPIDOGREL	TAB	LETA 75MG	CAJA CON TABLETAS	30
4	LOSARTÁN			CAJA CON TABLETAS	50
GRU	JPO 4 DERMATOLOG	ÍA		,	
1	FLUDOCORTISONA	TAB	LETA 0.1MG	CAJA CON TABLETAS	100
2	EUCERIN CREMA CRE UREA PLUS REPAIR		MA 10%	FRASCO250ML	
3	DEXERYL	CRE	MA 250G	TUBO	
4	OXIDO DE ZINC	PAS'	ΓA 25%	TARRO 30GR	
5	MUPIROCINA	CRE	MA 2MG/G	TUBO 15G	
GRU	JPO 5 ENDOCRINOLO	)GÍA	Y METABOLISMO		
1	PREDNISONA		SOLUCIÓN 1MG/1ML	FRASCO 100ML	
2	PREDNISONA		TABLETA 5MG	CAJA CON TABLETAS	20
3	HORMONA CRECIMIENTO	DE	SOLUCIÓN INYECTABLI 20MG(8MG/ML), 12MG (8MG/ML), 6MG (5.8		1

		MG/ML)	
4	INSULINAS:	SOLUCIÓN	FRASCO
	ULTRALENTA: LANTUS, DETEMIR LENTA: INSULATAR, HUMULINA NPH. RÁPIDAS: REGULAR, ACTRAPID. ULTRARÁPIDAS: HUMALOG, NOVORAPID, APIDRA,LISPRO,GLULISINA, ASPARTICA		
5	LEVOTIROXINA SÓDICA	TABLETA 50, 100, 150, 200 MCG	CAJA CON 50 TABLETAS
6	SITAGLIPTINA	COMPRIMIDO 100MG	CAJA CON 14 COMPRIMIDOS
7	PRAVASTATINA	TABLETA 10 Y 20 MG	CAJA CON 30 Y 15 TABLETAS

### GRUPO 6 ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y PARASITARIAS

1	TALIDOMIDA	COMPRIMIDOS RECUBIERTOS 100MG	CAJA CON 10 COMPRIMIDOS
2	ERTAPENEM	SOLUCIÓN INYECTABLE 1GR	CAJA CON UNA ÁMPULA
3	IMIPENEM Y CILASTINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 500MG/500MG	CAJA CON UNA ÁMPULA
4	MEROPENEM	SOLUCIÓN INYECTABLE 1GR	CAJA CON UNA ÁMPULA
5	AZITROMICINA	TABLETA 500 MG	CAJA CON 3 TABLETAS
6	AZITROMICINA	SUSPENSIÓN 900MG (200MG/5ML)	CAJA CON 1 FRASCO
7	OSELTAMIVIR	CÁPSULAS DE 75MG	CAJA CON 10 CÁPSULAS
8	PIPERACILINA- TAZOBACTAM	SOLUCIÓN INYECTABLE 4G/0.5G	CAJA CON 1 FRASCO CON POLVO

### GRUPO 7 ENFERMEDADES INMUNOALÉRGICAS

1	LEVOCETIRIZINA	TABLETA 5 MG	CAJA CON 10 TABLETAS
2	CROMOGLICATO DE SODIO	SOLUCIÓN 4%	CAJA CON 1 FRASCO
3	BETAMETASONA	SOLUCIÓN INYECTABLE 8.0MG/2ML	CAJA CON 1 AMPOLLETA Y JERINGA
4	EPINASTINA	TABLETA 20MG	CAJA CON 10 TABLETAS
5	MOMETASONA	SUSPENSIÓN PEDIATRICA PARA INHALACIÓN 5%	CAJA CON 1 FRASCO CON 10 ML

### GRUPO 8 GASTROENTEROLOGÍA

1	ÁCIDO URDESOXICÓLICO	CÁPSULAS 250MG	CAJA CÁPSULAS		50
2	LACTULOSA	JARABE 10GR/15ML	CAJA CON CON 15ML	20 SOBRE	s
3	MESALAZINA	TABLETA 500MG	CAJA TABLETAS	CON 4	0
4	RACECADOTRILO PEDIÁTRICO	GRANULADOPARA SUSPENSIÓN ORAL 10MG	CAJA CON	18 SOBRES	
5	RACECADOTRILO	CÁPSULAS 100 MG	CAJA CON	9 CÁPSULAS	S

### GRUPO 9 GINECO-OBSTETRICIA

1	CABERGOLINA	TABLETA 0.5 MG	FRASCO TABLETAS	CON	4
2	ÁCIDO ALENDRÓNICO	COMPRIMIDOS 70MG	FRASCO COMPRIMID	CON OOS	4
3	ERGOMETRINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 0.200MG/ML	ENVASE AMPOLLETA	CON	1
4	CLORMADINONA	TABLETA 2MG	CAJA ( TABLETAS	CON	20

### GRUPO 10 HEMATOLOGÍA

1	DESMOPRESINA	TABLETA 0.2 MG	CAJA TABLETA	CON	30
2	ELTROMBOPAG OLAMINE	TABLETA 50MG	CAJA TABLETA	CON	28
3	HEPARINA	SOLUCIÓN INYECTABLE 5000 UM/ML	FRASCO ÁMPULA	CON	1
4	DEXAMETASONA	SOLUCIÓN INYECTABLE 8MG/2ML	CAJA CON	N 1 ÁMPU	LA
5	ENOXAPARINA SÓDICA	SOLUCIÓN INYECTABLE SUCUTÁNEA 40MG/0.4ML	CAJA JERINGAS PRELLEN	_	10
6	HIERRO DEXTRÁN	SOLUCIÓN INYECTABLE ML	CAJA ÁMPULAS	CON	3
7	RIVAROXABÁN	COMPRIMIDOS 10MG	CAJA COMPRIM	CON IIDOS	30

## GRUPO 12 NEFROLOGÍA Y UROLOGÍA

1	FUROSEMIDA	TABLETA 40MG	CAJA CON 30 TABLETAS
2	ÁCIDO MICOFENÓLICO	TABLETA 500 MG	CAJA CON 50 TABLETAS
3	CICLOSPORINA	CÁPSULAS 50MG	CAJA CON 50 CÁPSULAS
4	ERITROPOYETINA	ÁMPULA DE 4000UI	CAJA CON 6 ÁMPULAS
5	MICOFENOLATO DE MOFETIL	COMPRIMIDOS 500MG	CAJA CON 50 COMPRIMIDOS
6	SILDENAFIL	TABLETA 100MG	CAJA CON 4 TABLETAS
7	SOLUCIÓN PARA DIÁLISIS PERITONEAL	1.5 % Y 2.5% BAXTER	CAJA CON 8 BOLSAS DE 2000ML

## GRUPO 13 NEUMOLOGÍA

	BROMURO DE IPATROPIO/SALBUTAMOL	SOLUCIÓN PARA INHALACIÓN 1.68MG/8.77ML/1ML	CARTUCHO 120 DOSIS
2	MONTELUKAST	COMPRIMIDO O TABLETA 10MG	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS O TABLETAS
3	SALMETEROL Y FLUTICASONA	G, G	CAJA CON DISPOSITIVO INHALADOR 60 DOSIS

### GRUPO 14 NEUROLOGÍA

1	ÁCIDO VALPROICO	TABLETA 250 MG	CAJA CON TABLETAS	90
2	BIPERIDENO	TABLETA 2 MG	CAJA CON TABLETAS	30
3	CARBAMAZEPINA	TABLETA 200 MG	CAJA CON TABLETAS	20
4	CLONAZEPAN	TABLETA 2 MG	CAJA CON TABLETAS	30
5	FENITOINA	TABLETA 100 MG	CAJA CON TABLETAS	50
6	LACOSAMIDA	TABLETA 100 MG	CAJA CON TABLETAS	28
7	LACOSAMIDA	TABLETA 50 MG	CAJA CON TABLETAS	14
8	LAMOTRIGINA	TABLETA 100 MG	CAJA CON TABLETAS	28
9	LEVETIRACETAM	TABLETA 500 MG	CAJA CON TABLETAS	60
10	LEVETIRACETAM	SOLUCIÓN 100 ML/ML	FRASCO 30 ML	
11	LEVODOPA- CARBIDOPA	TABLETA 250 MG/25MG	CAJA CON TABLETAS	30
12	METILFENIDATO	TABLETA 20 MG	CAJA CON	30
	•	•		

			TABLETAS
13	OXCARBAZEPINA	TABLETA 600 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
14	OXCARBAZEPINA	TABLETA 300 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
15	PREGABALINA	TABLETA 50 MG	CAJA CON 28 CÁPSULAS
16	TEGRETOL	COMPRIMIDOS 200 MG	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
17	TOPIRAMATO	TABLETA 25 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
18	VALPROATO DE MAGNESIO	SOLUCIÓN 200 MG	FRASCO 40 ML
19	VALPROATO DE MAGNESIO	TABLETA 200 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
20	SABRIL	COMPRIMIDOS 500 MG	CAJA CON 60 COMPRIMIDOS

## GRUPO 15 OFTALMOLOGÍA

1	CLORANFENICOL	SOLUCIÓN 5 MG/ML	FRASCO 15 ML
2	CICLOSPORINA	CÁPSULAS 50 MG	CAJA CON 50 CÁPSULAS
3	GENTAMICINA	SOLUCIÓN 80 MG/2ML INYECTABLE	CAJA CON UNA AMPOLLETA DE 2 ML
4	TIMOLOL	SOLUCIÓN 0.5% 5MG/ML OFTÁLMICO	FRASCO GOTERO 5 ML
5	TOBRAMICINA	SOLUCIÓN 3MG/ML	FRASCO GOTERO 5 ML

## GRUPO 16 ONCOLOGÍA

1	ÁCIDO ZOLEDRÓNICO	SOLUCIÓN 4MG/5ML			ON UN FRASCO 4MG/5ML
2		SOLUCIÓN IN MG	IYECTABLE 50	FRASCO 50 ML	ÁMPULA CO

3	IMATINIB	COMPRIMIDOS 400 MG	CAJA CON 30 COMPRIMIDOS
4	METOTREXATO	TABLETA 2.5 MG	CAJA CON 50 TABLETAS
6	RITUXIMAB	SOLUCIÓN 500 MG/50 ML	CAJA CON UN FRASCO ÁMPULA 50 ML
7	TRIPTORELINA	SUSPENSIÓN 3.75 MG	FRASCO ÁMPULA CON LIOFILIZADO

### GRUPO 17 OTORRINOLARINGOLOGÍA

1	LEFLUNOMIDA	COMPRIMIDOS 100MC	CAJA CON 3 COMPRIMIDOS
2		SOLUCIÓN INYECT 200MG/10ML	ABLE CAJA CON 1 FRASCO ÁMPULA CON 10 ML

## GRUPO 19 PSIQUIATRIA

ALPRAZOLAM	TABLETA 2.0 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
FLUOXETINA	CÁPSULAS 20 MG	CAJA CON 14 CÁPSULAS
PAROXETINA	TABLETA 20 MG	CAJA CON 10 TABLETAS
ARIPIPRAZOL	TABLETA 15 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
HALOPERIDOL	TABLETA 5 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
OLANZAPINA	TABLETA 10 MG	CAJA CON 14 TABLETAS
QUETIAPINA	TABLETA 25 MG	CAJA CON 30 TABLETAS
RISPERIDONA	TABLETA 1 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
SERTRALINA	TABLETA 50 MG	CAJA CON 14 TABLETAS
ZUCLOPENTIXOL	SOLUCIÓN 200MG/1ML	CAJA CON UNA AMPOLLETA 1ML
	FLUOXETINA PAROXETINA ARIPIPRAZOL HALOPERIDOL OLANZAPINA QUETIAPINA RISPERIDONA	FLUOXETINA CÁPSULAS 20 MG  PAROXETINA TABLETA 20 MG  ARIPIPRAZOL TABLETA 15 MG  HALOPERIDOL TABLETA 5 MG  OLANZAPINA TABLETA 10 MG  QUETIAPINA TABLETA 25 MG  RISPERIDONA TABLETA 1 MG  SERTRALINA TABLETA 50 MG

## GRUPO 20 REAUMATOLOGÍA Y TRAUMATOLOGÍA

1	ALOPURINOL	TABLETA 300 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
2	AZATIOPRINA	001111111111111111111111111111111111111	CAJA CON 100 COMPRIMIDOS

3	CELECOXIB	CÁPSULAS 200 MG	CAJA CON 10 CÁPSULAS
4	MELOXICAM	TABLETA 15 MG	CAJA CON 10 TABLETAS
5	PIROXICAM	TABLETA 20 MG	CAJA CON 20 TABLETAS
6	PREDNISONA	TABLETA 50 MG	CAJA CON 20 TABLETAS

#### **TRANSITORIOS**

(Del PUBLICACIÓN de las Reglas de Operación del Programa "Apoyos Medico-Hospitalario", que emite el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla para el Ejercicio Fiscal 2022; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el martes 20 de diciembre de 2022, Número 14, Quinta Sección, Tomo DLXXII).

**PRIMERO.** Las presentes Reglas de Operación, entrarán en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efectos todas las disposiciones que se opongan a las presentes Reglas de Operación.

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. El Titular de la Dirección de Inclusión y Rehabilitación Social del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. C. JORGE ALBERTO BENÍTEZ SAMANIEGO. Rúbrica. La Titular de la Unidad de Asistencia Social y Salud del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia. C. DENISSE ORTIZ PÉREZ. Rúbrica.

## Solicitud de Apoyo (Anexo 2)

	SOLICITUI	D DE APOYO	Resident States	
C		PUEBLA,	PUE. A DE	DE 20
DIR. (A) GENERAL DEL				
SISTEMA ESTATAL DIF				
PRESENTE				
LA (EL) QUE SUSCRIBE C.				
DE AÑOS DE EDAD, SEXO:	, TELÉI	FONO:		
FECHA DE NACIMIENTO:	SE	DIRIGE A USTED P	ARA SOLICITAR SU	APOYO.
	DATOS DEL E	BENEFICIARIO		
Nombre (s) Apellido Pat				
Apellido Pat	erno	Apellido Materno	Edad	Fecha de Nac.
Domicilio		Delegación		Municipio
C.P.	Teléfono 1		Teléfono	2
Tipo de Discapacidad				
Tipo de población:			Tipo de Apoyo	
Indígena Migrante	Afrodescendiente	Migrante / Afrodescendie	nte Migrante Indígena	/ Ningur
AGRADECIENDO DE ANTEMANO SU APOYO, I	ME PERMITO HACERL	E LLEGAR UN RESPFT	UOSO SALUDO	
	ATENTA			

## Formato de Estudio Socioeconómico (ANEXO 3)

				ONÓMICO		
1 DATOS DE IDEN						
Fecha:	R.U.D.:_		Ti	oo de apoyo:		
Nombre:						مام ما،
Estado civil: Soltero (						dad:
Fecha de nacimiento:	) Cas	ado (	) 01	Non libre ( )	Viudo (	)
Escolaridad:			14	<ul> <li>Sexo. ( r ) ( i</li> <li>Ocupación: -</li> </ul>	vi) Telefono: —	
Domicilio actual:						
					н	
2 ESTRUCTURA FAM	MILIAR					
NOMBRE	EDA	AD PAR	ENTESCO	ESCOLARIDAD	OCUPACIÓN	INGRESOS
						\$
						S
						\$
		-				S
						S
thought to a lemma	O Livery lives	अंग स्टब्स स	Name and		TO THE REAL PROPERTY.	5
Madre: \$ Hijos: \$				Renta: Combusti Agua: Luz:	ss ss e: \$s	
¿Cuantas veces al día o			I STATE OF			
4 TIPO DE VIVIENDA Propia ( ) Rentad	a ( ) Presta		Casa .amina ( ēja (	( ) Departame ) Otros ( ) Vigas (	ento ( ) Cua	rto ( )

DV 000M	ESTUDIO SOCIOECONÓMICO	
DX. SOCIAL:		
	Table(12)	A LONG THE REAL PROPERTY.
- 1780 1780 1780 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780 - 1780		
PLAN SOCIAL Y TRATAMIENTO:	1 side does!	
The second secon	Trees	
OBSERVACIONES:	Produce   constitues   even	ACCOUNT TO MINE OF
La información que estoy proporcior momento.	nando es veridica, sin tener inconvenient	ie que sea corroborada en cualqu
AUBHH ORMAN		SELECTED OF COLUMN 1
	nando es veridica, sin tener inconvenient	te que sea corroborada en cualque
AUBHH ORMAN		SELECTED OF COLUMN 1
Nombre	Firma	SELECTED OF COLUMN 1
Nombre		Parentesco
Nombre	Firma	Parentesco
Nombre	Firma	Parentesco
Nombre	Firma	Parentesco

## Formulario de Consentimiento Expreso del Titular para el Tratamiento de Datos Personales Sensibles (Anexo 4)

TOKI	TRATAMIEN	TO DE DATOS PERSONA	SO DEL TITULAR PARA EL LES SENSIBLES
Duchla carán	protegidos y utilizadi	os linicamente para las ilitalio	Desarrollo integral de la Familia del Esta dades que fueron recabados y establecio grama Apoyo Médico Hospitalario.
			so, rectificación, cancelación u oposición rollo Integral de la Familia del Estado Centro Histórico, C.P. 72000, de la ciud
or favor lea el sid	quiente formato y al fin	al indique si sus datos pueden s	er utilizados:
3, 10, 10, 100, 10, 10, 10, 10, 10, 10, 1	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		FECHA://_AÑO
	exclusivo del Responsa		
	ON DE LA BASE DE I	DATOS PERSONALES:	
. RESPONSABLI		pitalario	
		milia del Estado de Puebla	
		de los datos personales:	
B. DATOS DEL	TITULAR*:		
	ENDO ESTE DOCUMEN		
OTORGO MI CON	ISENTIMIENTO PARA EI	L TRATAMIENTO DE MIS DATOS PE	ERSONALES SENSIBLES.
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
DOCUMENTO C	ON EL QUE SE IDENTIFI	CA Y SE COTEJA NOMBRE Y FIRM	A
FIRMA:			
LIVER ANGLE ALL	INO O ADOLESCENT	SENTE LEGALMENTE, U OSTE E O INCAPAZ, LLENE LOS CA CAMENTE EL NOMBRE DEL TITU	NTE LA TUTORÍA O RESPONSABILIDAD DE MPOS DE ARRIBA CON SUS DATOS, Y A ULAR DE LOS DATOS:
	NOMBRE (S)	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO

## Formato de Recibo de Donación (Anexo 5)

Honer Historia, Honer fat de	Gobiernd de Puebla	PROGRAMA APOYO MÉDICO-HOSPITALARIOS	Gilberto Rissian Gallardo 6
		RECIBO DE DONACIÓN	
		RUD:	
RECIBÍ A MI ENT DEL ESTADO DE	ERA SATISFACCIÓN I PUEBLA, EN CALIDAD	DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO IN DE DONATIVO, LOS APOYOS QUE SE DE	TEGRAL DE LA FAMIL
APORTANDO POR	R MI CUENTA:		
EL SISTEMA MUN	ICIPAL DIF CONTRIBL	JYÓ CON:	
		ESTATAL DIF CONTRIBUYÓ CON:	
DE LOS OBJETIVO	UE LOS BIENES DES OS SEÑALADOS POR E LA PRESENTE DONA	CRITOS ANTERIORMENTE NO SE DESTII EL SISTEMA ESTATAL DIF, ESTE COMUNI CIÓN.	NEN AL CUMPLIMIENT CARÁ POR ESCRITO L
EN ELLA INTERV	LEÍDO EL CONTENIO INIERON, ENTERADO FICAR Y FIRMAR EL DÍ	OO DEL PRESENTE RECIBO Y ESTANDO OS DE SU CONTENIDO, FUERZA Y AL A	DE ACUERDO LOS QU CANCES LEGALES S
NOMBRE DE LA P	ERSONA QUE RECIB	E	
EL APOYO:			
NOMBRE DEL BEN	NEFICIARIO:		
		FIRI	
ENTREGAN: PC	R EL SISTEMA ESTA ESTADO	TAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL I DE PUEBLA (LOS DONANTES).	DE LA FAMILIA DEL
	LIC. GUA	ADALUPE PÉREZ NAVARRO INCLUSIÓN Y REHABILITACIÓN SOCIAL	
	DIRECTORA DE		
		E ASISTENCIA POR LA LOCALIDAD	
NOMBRE:	TESTIGOS DE	E ASISTENCIA POR LA LOCALIDAD  NOMBRE:	